



ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁLAVA

En Vitoria-Gasteiz, a siete de Julio de dos mil veintiséis.

Siendo las 12:00 horas de la mañana se constituye la sesión de la Comisión Provincial contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de Álava, a la que asisten las siguientes personas:

- Ilmo. Sr. Presidente de la AP de Álava, D. José Luis Núñez Corral.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava, D. Jesús Alfonso Poncela García.
- Ilma. Sra. Fiscal Jefe Provincial de Álava, D^a. Carmen Coteló López.
- Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora, D^a Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva.
- Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer N^o 1, D. Jesús De Abajo De Dios.
- Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer N^o 1, D^a. Maite Arrantzamendi Arrizabalaga.
- Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción N^o1, D^a. María Luisa Nistal San Juan.
- Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Penal, N^o1, D^a. M^a. Eneida Arbaizar Fernández.
- Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal, N^o2, D. Roberto Ramos González.
- Sra. D^a. Sonia Carrete Rivas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Violencia sobre la Mujer.
- Sr. D. Sergio Torres Ibarrola, Responsable del Área de Asuntos Sociales de Gobierno Vasco.
- Sra. D^a. Miren Saratxagá, Directora de Servicios Sociales y D^a. M^a Carmen Arcellares, Subdirectora del Área de Inclusión Social y Violencia machista del Instituto Foral de Bienestar Social.

- Sra. D^a. Cristina Rodríguez, Departamento de Políticas Sociales del Excmo, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Sra. D^a. Sorne Etxebarria Arrien, Técnica Área de Violencia contra las Mujeres EMAKUNDE.
- Sra. D^a. Marta Fernández Márquez, Diputada 3 del Colegio de Abogados, Responsable Comisión Turno de Oficio y Sra. D^a. Belén García Sáenz de Cortázar.
- Policía Nacional:
 - Sr. D. Julio Iglesias Fernández, Inspector Jefe, Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial.
- Ertzaintza:
 - Sr. D. Iñaki Viñuela Fernández, Policía Judicial.
 - Sra. D^a. Edurne Arce, Comisaria Coordinadora de Violencia sobre la Mujer e Igualdad.
 - Sr. D. Pablo Marcos, Jefe de Investigación de la comisaría de Vitoria-Gasteiz.
 - Sra. D^a. Maite Fernández López de Munain, Comisaria de Laguardia.
 - Sr. D. Raúl Óscar Herrero, Capitán Jefe UOPJ.
 - Sra. D^a. Begoña Barrenengoa, Comisaría de Llodio.
 - Sr. D. Josu Ansoleaga, Comisaría de Llodio.
- Guardia Civil:
 - Sr. Sr. D. Raúl Herrero Aznar, Jefe Unidad Orgánica de la Policía Juicial de Álava.
 - Sr. D. Óscar Güemes Zarraga, Jefe accidental de operaciones, Policía Judicial e información.
- Policía Local:
 - Sr. D. José Carlos García Marcos, Comisario.

Abierta la sesión el Presidente de la Comisión da las gracias por la presencia y futuras intervenciones los presentes, que recuerda son muy importantes, atendida la materia sobre la que se va a tratar.

Procede a presentar la mesa compuesta por D. Jesús Poncela Presidente de la Sección Penal de la Audiencia Provincial, D^a. Carmen Cotelo, Fiscal Jefe de Álava, D^a. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretaria Coordinadora.

Hay 9 puntos en el orden del día.

1º.- En cuanto a la lectura y aprobación del acta anterior, se da por leída y aprobada por unanimidad.

2º.- En cuanto a la ejecución de los acuerdos alcanzados, nadie tiene nada que añadir.

3º.- La Fiscalía ha planteado dos cuestiones y el Presidente cede la palabra a la Fiscal Jefe, Sra. Cotelo que expone en relación con las ejecuciones de violencia de género, encontrar muy habitualmente, que se suspenda la pena con la condición de que se realice un curso sobre lo que es la libertad sexual. Cuando las personas tienen que realizar este curso, el problema viene porque no hablan español y no hay intérprete. Sería conveniente que al igual que el resto de servicios judiciales del edificio cuentan con intérprete, en este caso también se pueda disponer de un intérprete.

Es un problema de ejecución del ámbito básicamente judicial y que tendría que estar relacionado con los medios que el Gobierno Vasco está obligado a poner a nuestra disposición.

4º.- El siguiente punto que se propone desde la Fiscalía es un sistema para agilizar el trabajo y no perder el tiempo con un servicio rápido y eficaz para la ciudadanía.

Con esto quiere decir que cuando en el servicio de guardia se produce un escalonamiento en las citaciones para DUR, básicamente supone que el ejercicio del DUR tiene que ir dilatándose a lo largo de la mañana; inevitablemente se va retrasando. Desde Fiscalía se propone que esto se coordine y cuando no exista una gran cantidad de señalamientos de DUR, en vez de citarles de manera escalonada a diferentes horas a lo largo de la mañana, se les cite a todos a una misma hora. Con ello se va a facilitar que el Letrado pueda tener el conocimiento directo ya de sus clientes, tanto de víctimas como de investigados, que pueda hablar con ellos, trasladarles la acusación y que a continuación se vaya donde el fiscal para que haga las respectivas ofertas.

Ello supone que se termina mucho más rápido y mucho más eficazmente que con el sistema actual, que, en su opinión, lo único que hace es ralentizar, pero eso va unido a un problema que también se va a tratar en el orden del día, que es las deficientes instalaciones que tiene el Juzgado de Violencia de Género. Es decir, puede suceder que las víctimas se pueden sentir incomodadas porque no tengan sitio. Entiende que es una propuesta muy interesante, pero que puede contar con el déficit de la falta de medios para poder llevarla efectivamente a la práctica.

La propuesta supondría una acumulación de señalamientos a una determinada hora, siempre y cuando evidentemente no se superen los 5, 6 ó 7 atestados con la finalidad de que a las diez de la mañana se tenga muy claro qué va a tramitación por DUR, qué no va a DUR, qué es conformidad, qué no es conformidad y qué hay que tramitar. Eso se puede saber en un periodo muy corto de tiempo si se cuenta con todos los datos necesarios y es la propuesta que se hace desde la Fiscalía para esta Comisión.

El Presidente se disculpa por no haber presentado a los jueces que acuden a la comisión y procede a ello. Asisten D. Jesús de Debajo de Dios Magistrado de Violencia, D^a María Luisa Nistal San Juan Magistrada de Instrucción 1, D. Roberto Ramos González Magistrado de lo Penal 2, D^a. Eneida Magistrada de lo Penal 1, y D^a. Maite Arrantzamendi Arrizabalaga, JAT, que está reforzando el juzgado de violencia, D^a Sonia Carrete Rivas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia.

Toma la palabra Sra. Nistal San Juan, Magistrada de Instrucción 1 que manifiesta que la idea presentada por Fiscalía le parece buena, pero la encuentra difícil en la práctica cuando acuden a los Juzgados con los niños. La idea es buena y solventaría mucho tener las cosas muy claras, pero entraría también la coordinación con los atestados policiales.

Está de acuerdo con la Fiscal Jefe que el déficit no es tanto personal profesional como de instalaciones.

Toma la palabra Sr. Ramos González Magistrado de Penal 2, para matizar el punto 3º tratado, transmitiendo que **lo informado oficialmente no es que no haya intérpretes, sino que es un abordaje muy determinado y no hacen ese abordaje del plan formativo a través de intérprete, pero desconoce los motivos por los que no lo hacen.**

El Presidente remite el tema a tratarlo nuevamente en la próxima Comisión Provincial de Policía Judicial del día 21 de julio.

El Presidente da la palabra al Magistrado de Violencia para que haga su planteamiento sobre policías locales.

Sr. De Abajo entiende es muy acertado lo que se ha planteado; es una hipótesis muy adecuada, evitar que los señalamientos, cuando se tienen muchos testigos, sean de quince o de treinta minutos, porque las citaciones pueden empezar a las nueve y media y estar citado el tercer testigo una hora y media más tarde, con lo cual, cree que teóricamente sí que tiene razón de ser; otra cosa es que sea factible su ejecución, porque el tema de las instalaciones que, en su opinión, en principio son buenas, tienen limitaciones. Están teniendo una media de 3 ó 4 atestados más los de guardia diarios. Si se suman denunciantes, investigados, más testigos, se genera un efecto botella y teóricamente el saber si el procedimiento se va a enfocar como diligencias urgentes o previas, puede facilitar, pero **dónde introducimos a tantas personas.**

Toma la palabra de nuevo el Presidente para consultar a la Fiscal Jefe si quiere añadir alguna visión en cuanto a los problemas y la organización del servicio de guardia pero Sra. Coteló no tiene nada que añadir al respecto.

5º.- El Presidente pasa al punto 5 del orden del día solicitado por Guardia Civil y toma la palabra el Capitán de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Álava, D. Raúl Herrero Aznar.

Comenta un caso concreto que les ocurrió el mes pasado. Una denuncia solicitando una medida de alejamiento que se plantea el Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Vitoria-Gasteiz.

Hay un traslado de la víctima y del autor a Valladolid y un quebrantamiento de condena de esas medidas.

Se recoge la denuncia en Valladolid, porque es donde está el domicilio de la víctima y se solicita a policía autónoma la detención del autor del quebrantamiento. Tienen dudas en cuanto a la forma de actuación para que se haga esa detención.

La Fiscal Jefe interviene para aclarar que la Ertzaintza no puede trasladar al detenido a Valladolid, sí la detención cuando el detenido vive aquí y presentarlo aquí.

El Capitán expone que existen disfunciones en estos casos y tienen dudas en qué forma se hace y de qué forma se hace en el caso contrario. **Solicita coordinación para estas actuaciones en las que hay que detener por estos delitos a alguien que se encuentra en Cuenca, Valladolid o Ciudad Real y que ningún delito se quede sin proceder a la detención por estas disfunciones.**

El Presidente espera que se de una solución y se aclaren los conceptos.

6º.- Para el siguiente punto del día, el Presidente da la palabra a la Secretaria coordinadora, que manifiesta va a exponer lo que le ha trasladado la Letrada de la Administración de Justicia y ya se ha planteado en otras reuniones.

Respecto al abogado de oficio, si bien se llegó a un acuerdo respecto al deslinde del abogado del turno de oficio cuando el investigado estaba detenido, lo cierto es que sigue habiendo una disfunción que cree hay que abordar porque realmente causa un trastorno en el devenir diario del órgano, ya que las víctimas y los investigados no

detenidos, tanto en el Juzgado de Guardia como en el Juzgado de Violencia, comparten el abogado de oficio.

Otro motivo por el que considera que hay que abordarlo es porque tiene una consecuencia negativa para el Juzgado de Violencia, teniendo además en cuenta la naturaleza de las personas que acuden a este juzgado.

Toma la palabra D^a. Marta Fernández Vázquez, responsable de la Comisión del Turno de Oficio que aclara que hay un abogado de guardia de investigados no detenidos en el Juzgado de Violencia y por otro lado de los investigados no detenidos que estén en el Juzgado de Guardia, a los que les corresponde el abogado de guardia. El servicio de guardia tiene guardia de detenido de violencia o guardia de investigado de violencia y luego la guardia de detenido normal, que es Juzgado de Guardia, que tiene el titular para los detenidos, el refuerzo para las alcoholemias y el apoyo para las declaraciones en instrucción.

Cede entonces la Secretaria Coordinadora la palabra a Sra. Carrete Rivas, Letrada del Juzgado de Violencia que explica que comparten los abogados. No sabe si están haciendo algo mal, si no se está llamando donde toca o si no viene el abogado que toca, pero ellos comparten con la guardia el abogado del investigado cuando no está detenido.

Sra. Fernández Vázquez manifiesta que comparten el de víctimas, pero no el de investigado. Existe una guardia específica de investigado de violencia, aunque sí es cierto que la víctima comparte el abogado. **Quedan ambas para acudir al Juzgado al finalizar la reunión y aclararlo.**

Interviene la Fiscal Jefe Sra. Cotelo para remarcar que esa disfunción comentada por la Letrada de Violencia, también ha sido apreciada por la Fiscal D^a. Camino Méndez Sánchez.

Toma la palabra la Secretaria Coordinadora para concretar el asunto y solicita comprobar con Sra. Fernández Vázquez qué teléfono y con quién se está comunicando la oficina y qué teléfono y con quién sería el adecuado para que se pueda detectar si hay una disfunción y en cualquier caso arreglarlo.

El Presidente da por cerrado este punto, siendo por tanto, Sra. Lazarraga con Sra. Raquel y Sra. Marta, quienes comprueben directamente lo señalado anteriormente para resolver la incidencia planteada.

7º.- Continúa el Presidente con el siguiente orden del día, las **instalaciones del Juzgado de Violencia**, cediendo la palabra a la Secretaria Coordinadora que aborda el tema recordando que las instalaciones del Juzgado de Violencia son deficitarias, teniendo en cuenta, además, el número de intervinientes que han de aguardar durante horas.

Se traslada por parte de la Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Violencia, que **no se dispone de espacio para los funcionarios**. Actualmente los funcionarios están divididos; por un lado en la oficina de violencia como tal y por otro en la oficina de civil. Evidentemente, es algo provisional, pero es algo que hay que abordar para tener un entorno más adecuado; precisamente por la naturaleza de violencia hay un flujo de público a los mostradores incesante, que impide o dificulta el trabajo.

El Presidente tiene por hechas las manifestaciones al respecto y explica que como miembro de la Sala de Gobierno ha elevado una propuesta a la Sala para mejorar las instalaciones del Juzgado de Violencia. No puede desvelar el contenido de la misma por sigilo profesional, pero espera salga adelante para que el Juzgado de Violencia tenga unas dependencias mejores o más actualizadas.

8º.-La Secretaria Coordinadora toma la palabra para abordar el tema de los **atestados**. Recuerda que, en la anterior reunión del 16 de junio de 2025, ya se trasladó la cuestión relativa a los atestados. Se sigue exactamente igual. Vuelve a insistir en la

absoluta necesidad, y en este caso se dirige concretamente a dos cuerpos, Ertzaintza y Policía Local, de que los intervinientes estén correctamente identificados. Esto es, si tienen NIE, no deben aparecer identificados con pasaporte, y si tienen DNI, deben constar con este documento y no con su anterior NIE.

Si las partes se identifican en la comisaría correspondiente con un DNI, así debe constar en el atestado, con independencia de que hasta ese momento la policía correspondiente los tuviese registrados con NIE; lo que tienen que hacer en ese momento es actualizar el documento, tienen que hacer ese plus de actuación que ya se dijo en la anterior reunión y por último igual de importante en esta línea, es la actualización y comprobación de los domicilios.

Hay que darse cuenta de que la pieza angular para comenzar cualquier actuación judicial son los atestados y estos deben estar cumplimentados de manera absolutamente pulcra y con todo el mayor detalle.

Recuerda haber estado en unas cuantas comisiones y tratarse este tema en cada una de ellas; solicita especialmente a la Policía Local y a la Ertzaintza que por favor lo tomen en consideración y para la siguiente Comisión se pueda decir que ya hay unas consignas y unas pautas y que se están cumpliendo.

Toma la palabra D. Pablo Marcos Jefe de Investigación de la Ertzaintza, que recuerda la reiteración del asunto y, a su vez recuerda que desde la Ertzaintza, se han hecho los cambios informáticos para ello. Se trató el tema el pasado 26 de noviembre y él mismo expresó que se les trasladara desde la Policía Judicial Adscrita, el atestado donde había ocurrido esa disfunción para poder mirarlo y dar solución.

Desde entonces no les ha llegado ninguna disfunción. No significa que no se haya producido, pero no les ha llegado nada.

Toma la palabra Sra. Carrete para expresar que efectivamente después de la última Comisión, han continuado los problemas.

Sra. Lazarrga incide en que hay que buscar algún filtro, alguna fórmula para que no se tenga que avisar desde el propio órgano cuando ya ha llegado el atestado, es decir, cuando ya está el problema planteado. En su opinión, tiene que haber alguna pauta, sin entrar en el propio trabajo de la Ertzaintza, pero sí que ese filtro se haga antes de que llegue el atestado al juzgado, es decir, que se compruebe que efectivamente está bien hecho para que no pase, para que no llegue al órgano con los datos incorrectos, que sabemos está muy tensionado.

Sr. Marcos de la Ertzaintza recuerda que en teoría su sistema informático hace ese filtro y por eso necesitan saber los casos en concreto. Entiende que hay fallos porque así se los están trasladando, pero necesitan tener feedback por parte del órgano para saberlo.

Sra. Carrete se compromete como Letrada del Juzgado de Violencia a seguir referenciando los atestados a la Policía Judicial, respecto de lo que la Secretaria Coordinadora solicita que le ponga en copia para tener conocimiento de lo que está pasando y así de alguna manera, mejorar.

Sr. Marcos de Ertzaintza traslada que la base de datos de la Ertzaintza no está interconectada con la de la Policía Nacional en los casos de testigos investigados no detenidos. Si detienen, después Policía Nacional, les pasa el PERPOL y si tiene DNI se dan cuenta, pero un investigado no detenido, puede tener DNI y a ellos no constarles en la base de datos.

Sra. Carrete propone que utilicen el SIRAJ para comprobar los datos del propio atestado a modo de filtro previo. El Comisario de la Policía Local D. José Carlos García Marcos se adhiere a la propuesta de Sr. Marcos; si se les transmite la información, comprobarán qué está fallando. Están en un trasvase de aplicación informática con lo que pueden tener ciertas disfunciones pero toman nota y la posibilidad de consultas a través del SIRAJ, lo ve como una buena idea.

Toma la palabra D^a. Maite Arrantzamendi Arrizabalaga JAT del Juzgado de Violencia a la que le gustaría al hilo de lo tratado incidir, en la importancia que tiene que a los investigados se les cite. Muchas veces se encuentran con un folio, una especie de comparecencia, tomada por el agente en la que dice que se les ha llamado dos o tres veces, no se les ha localizado.

Para ellos es muy importante que acuda al juzgado, porque muchísimas veces viene acompañado una solicitud de orden que puede suponer que ese señor salga de la casa; es muy importante, no solamente para tomar esa decisión, sino también a efectos de poder hacer un juicio rápido.

Bien a través de la Letrada, a través del personal de la oficina o de la Policía Judicial, consiguen localizar a la gente en el teléfono que consta en la filiación y se presentan en el juzgado. Es necesario para saber si se puede hacer el juicio rápido y ya sale ese día con la conformidad o no, para escuchar su versión y tomar o no la orden y no escucharle dentro de seis meses.

Quiere insistir en esa idea, en la importancia de que se les cite porque se acaba tirando de los Policías Judiciales a los que tienen desbordados; hacen siempre el favor de localizar a ellos o algún familiar y traerlos, porque sino, eso es un expediente que se va a quedar en el juzgado, sin poder hacer el juicio rápido ese día; va a estar encima de la mesa meses y meses hasta que se les cita y si no aparece la primera citación, se convierte en una requisitoria lo que supone al final más trabajo para todos; no solo para el propio juez o el órgano, sino para las policías también.

Toma la palabra Sr. Marcos para explicar que desde la Ertzaintza practican las citaciones, enviando por lo general una patrulla al domicilio y si esto no da resultado, como último recurso se cita vía telefónica, pero el teléfono de comisaría sale como spam en muchos teléfonos y hay personas que por ello no les cogen el teléfono y es una dificultad añadida. Esa podría ser la explicación de que a unos se les coja el teléfono y a otros no.

El Presidente consulta al Magistrado Sr. De Dios si quiere añadir algo al respecto, el cual ve muy interesante todo lo que se ha sacado a la luz, porque una correcta identificación, es lo que luego va a determinar un buen curso del procedimiento y poder facilitar una conformidad en el momento.

Otro tema que ve interesante y también se trató en comisiones anteriores respecto del que no cree que se haya mejorado mucho, es el incluir el correo electrónico de las víctimas. Si no recuerda mal, tanto en el formulario de los atestados de Policía Local como de la Ertzaintza, hay un apartado, que pone email y no se rellena. En ocasiones se puede banalizar esta trascendencia de no incluir el email, pero al juzgado, que se encuentra con muchas víctimas con móviles de otros países o con tarjeta prepago, resultando más difícil localizarles, en ocasiones el correo electrónico es el acto más básico y más factible para localizar correctamente a esa persona.

Insistir también, imprescindible en una correcta actualización de todos los datos, sobre todo el domicilio, para determinar la competencia territorial del Juzgado de Violencia a la Mujer. La competencia territorial no viene determinada por el lugar de comisión del hecho punible, sino por el domicilio de la víctima.

El Presidente consulta a la Magistrada Sra. Nistal si quiere manifestar alguna deficiencia que aprecie en las guardias cuando hay víctimas. Toma la palabra junto con Sra. Arantzamendi, que relatan un caso reciente que quieren tratar con Policía Local. El tema se basa en un atestado de un caballero que no denuncia ni pide orden contra su ex pareja, con una niña menor de edad.

Cuando se le va a dar la citación a juicio rápido, la señora le manifiesta a la Policía Local que ella quiere denunciarlo a él por violencia de género y solicitar una orden de protección; hay que tener en cuenta que en el momento en que son cruzadas y en unidad de hecho, lo conocería todo violencia de género.

El agente que está allí, le viene a decir, tal y como consta en el atestado que no hay nadie más en comisaría, que se encuentra solo ante el peligro y no le va a recoger en ese momento la solicitud de orden de protección ni la denuncia.

La señora acude a Ertzaintza, que ve abierto un expediente en Policía Local y le viene a decir que no pueden entrar a interferir en las cuestiones de Policía Local; acude de nuevo a Policía Local y tiene un intercambio de insultos con el agente como así consta en el atestado y el cual le manifiesta que acuda al día siguiente al Juzgado de Guardia a formular la denuncia y solicitud de protección. Cuando la señora acude al Juzgado con la Magistrada le manifiesta que lleva 24 horas queriendo formular una denuncia.

Se encuentran también en muchas guardias cuestiones de familia y alentados por el agente de policía de turno.

Sra. Arbaizar al respecto añade que con todo esto se generan unas expectativas en la gente que luego no se cumplen.

Al respecto de lo que se está tratando de las recogidas de denuncia, Sra. Arantzamenti consulta al Comisario de Policía Local si tienen implantado el sistema de cita previa para recoger las denuncias y si lo aplican o no en el caso de violencia de género.

Sr. Marcos explica que el sistema de cita previa es una opción más que tiene la ciudadanía para interponer la denuncia, que no es ni obligatoria ni imprescindible, es decir, hay indicaciones expresas de recoger la denuncia a cualquier persona que va a comisaría. Tienen diferenciadas las secciones como el resto de cuerpos policiales pero el sistema de cita previa está para las denuncias ordinarias; para la sección del Grupo de Violencia Intrafamiliar y Machista, no hay cita previa. La cuestión de que no hay personal, no le vale, porque puede no haber personal ese día en la sección de Violencia Intrafamiliar Machista, pero la unidad completa la forma, la sección de Violencia Intrafamiliar Machista, la sección de Denuncias y la sección de Investigación, los cuales se complementan y tienen que apoyarse. Es decir, por la noche no tienen personal trabajando en concreto en la sección de Violencia Intrafamiliar Machista, pero si ocurre un hecho delictivo, lo tramita la sección de denuncias.

Al respecto de estas interposiciones de denuncia, toma la palabra Sra. Fernández para recordar que cuando están asistiendo en su función de guardia de víctima, si les llaman de comisaría para entrevistarse con esa víctima, tienen incluida la interposición de la denuncia; les asisten en comisaría si les avisan; si la víctima no lo pide, cuando llaman, su guardia incluye la interposición de la denuncia.

Sr. Marcos al respecto, añade que en el caso de la Ertzaintza, lo primero que hacen es hacer una lectura de los derechos que tienen y uno de ellos es ser asistida por letrado; tal y como está escrito es: "Salvo que usted diga lo contrario, se va a llamar a asistencia letrada". Puede decir que no quiere la víctima y si dice que no quiere, no hay nada que hacer. Se ha cambiado la redacción para enfocarlo de manera que salvo que la víctima diga que no quiere, se llama a asistencia letrada.

Para concluir al respecto, el Presidente anuncia que va a convocar una reunión entre las partes afectadas: Colegio de Abogados, policías con sus respectivos jefes y jueces para dar una solución a un problema que entiende grave y no se puede quedar pendiente.

Sin más asuntos que tratar y dando las gracias a todos los presentes, el Presidente da por terminada la sesión de la que se levantará Acta y trasladará a todos los presentes.



Fdo.: José Luis Núñez Corral
Presidente AP de Álava

Presidente Comisión Provincial Violencia contra la Mujer Álava